

PARRAL, 02.08.2011
DECRETO EXENTO N° 4077 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Leslye Quintana Ávila, con fecha 04 de julio del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 3103, de fecha 11 de Julio del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Leslye Quintana Ávila.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Leslye Quintana Ávila, con fecha 04 de julio del año 2011.-
- 5.- Ord. N° 164, de fecha 25 de Agosto del 2011, enviado por la Directora de la Escuela Santiago Urrutia, recepcionado por la Oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal, bajo el N° 2571, de fecha 25 de agosto del año en curso, en el que comunica la renuncia de la Técnico al taller de Cheerleader del establecimiento educacional.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

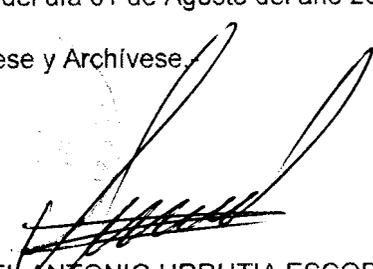
- 1.- Lo expuesto por doña Leslye Quintana Ávila, Técnico a cargo del área de Educación física, del establecimiento educacional Escuela E-567 "Santiago Urrutia" de Parral, en Ordinario N° 164, de fecha 25 de Agosto del año 2011, remitido por la Directora de dicho Establecimiento.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Leslye Quintana Ávila, con fecha 04 de julio del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Julio del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y Doña LESLYE QUINTANA ÁVILA, C.N.I. N° 16.827.058-5, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en Ord. N° 164, de fecha 25 de Agosto del año 2011, remitido por la Directora de dicho Establecimiento.-
- 2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 01 de Agosto del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



TUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-




Vº Bº ABOGADO DAEM.-